

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISION DE REGLAMENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR DEL EJERCICIO 2016

Índice

Presentación	2
I.- Marco Legal	3
II.- Atribuciones	4
III.- Objetivos Generales	5
IV.- Líneas de Acción	5
V.- Actividades	8

Presentación

Derivado de la necesidad de actualizar, modificar y adecuar el marco normativo interno del Instituto, que regulan la estructura y el funcionamiento de los distintos órganos, tomando en cuenta los cambios derivados de la Reforma Constitucional en materia Política-Electoral, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, creó la Comisión de Reglamentos.

Las actividades de esta Comisión radican fundamentalmente en actualizar todos los reglamentos, manuales o lineamientos ya emitidos y que requieran una adecuación, tomando en cuenta la experiencia derivada del pasado proceso electoral y las opiniones de las demás instancias, así como la reciente reforma político-electoral.

Otra actividad consiste en identificar aquellas disposiciones que no han sido emitidas y que son necesarias para el funcionamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

En este sentido, resulta necesario establecer y elaborar un Programa de trabajo que permita conocer y programar las actividades que esta Comisión realizará para cumplir con las atribuciones encomendadas.

El Programa de Trabajo se organiza de la siguiente manera:

- En primer lugar, se expone el marco legal mediante el cual se fundamenta la presentación de este documento.
- En segundo lugar, se enlistan las atribuciones.

- Como tercer punto, se señala el objetivo general.
- En cuarto lugar, se desarrollan las líneas de acción para lograr sus objetivos.
- Por último se indican las principales actividades que llevara a cabo esta Comisión y los tiempos considerados para ejecutar las líneas de acción propuestas.

I.- Marco Legal

El artículo 14 párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, así como lo dispuesto en el artículo 4 fracción II del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur señalan que el Consejo General del Instituto Estatal Electoral integrará Comisiones Temporales para el desempeño de sus atribuciones.

El pasado 09 de marzo de 2016, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur aprobó la creación de la Comisión de Reglamentos, la cual se encuentra integrada de la siguiente manera:

Integración de la Comisión de Reglamentos	
Consejera Presidente	Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante
Consejera Electoral Integrante	Mtra. Carmen Silerio Rutiaga
Consejero Electoral Integrante	Lic. Manuel Bojórquez López

Secretario Técnico	Lic. Pedro Medrano Manzanarez
--------------------	-------------------------------

II.- Atribuciones

Las atribuciones de la Comisión quedaron señaladas en el Acuerdo de creación de fecha 09 de marzo del 2016, siendo las siguientes:

- i. Actualizar todos los reglamentos que hasta el momento ha emitido el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, si así se considera necesario;
- ii. Para lo anterior, se tomará en cuenta la experiencia derivada del pasado proceso electoral y la puesta en práctica que implicó el ejercicio de las nuevas disposiciones Constitucionales y legales en materia electoral;
- iii. Identificar aquellas disposiciones que de origen se omitieron al realizar la reforma a algunos ordenamientos internos, ya que para su construcción o modificación se tomaron referencias de los emitidos por el INE y la Reforma Electoral reciente;
- iv. Iniciar el programa de actividades en la realización de un diagnóstico mediante el cual se fundamente la adecuación o reforma de los reglamentos que se pongan a su consideración y, con base en éste, proponer al Consejo General, modificaciones a los existentes y de ser necesario la creación de algunos nuevos;
- v. Emitir opinión sobre el contenido de las propuestas de otros instrumentos normativos que presenten las instancias del Instituto, derivados de la reforma electoral; y
- vi. Proponer al Consejo General la expedición de otros instrumentos normativos que se deriven de la expedición de leyes en materia electoral

y aquellos que considere necesarios para la consecución adecuada de los fines institucionales;

Lo anterior no es obstáculo para que los demás órganos del Instituto propongan otros instrumentos normativos que coadyuven a la realización del trabajo institucional conforme a sus atribuciones, fines y funciones.

III.- Objetivos Generales

La Comisión de Reglamentos tiene como objetivo general el presentar al Máximo Órgano de Dirección para su aprobación los proyectos de reforma a diversos instrumentos normativos que regulan la estructura y el funcionamiento de los distintos órganos del Instituto, tomando en cuenta los cambios derivados de la Reforma Constitucional en materia Política-Electoral, así como emitir opinión sobre el contenido de las propuestas de reforma a instrumentos normativos que presenten las instancias de este Organismo Público Local Electoral.

Aldo Salas

IV.- Líneas de Acción

La Comisión de Reglamentos desarrollará durante el ejercicio del año 2016 las siguientes actividades:

[Handwritten signature]

1.- Realizar un diagnóstico a través del cual se identifiquen los instrumentos legales vigentes que regulan la estructura y funcionamiento de los distintos órganos del Instituto Estatal Electoral, que permita determinar

[Handwritten signature]

la necesidad de una reforma o adecuación, y en su caso, iniciar el procedimiento correspondiente.

Para ello esta Comisión deberá:

Único: Solicitar a todos los órganos del Instituto involucrados las observaciones que consideren respecto a los Reglamentos que rigen sus actividades y que estimen sean motivo de posibles adecuaciones o reformas, o bien recepcionar las propuestas que estas realicen para la emisión de nueva normatividad.

2.- Sustanciar (conducir) el procedimiento por el cual se motive y fundamente la adecuación o reforma del marco normativo identificado y, con base en éste, proponer al Consejo General las modificaciones correspondientes.

Para ello esta Comisión deberá:

- a) Recibir e integrar las observaciones que le sean presentadas por cada uno de los órganos involucrados, con el fin de conformar un proyecto de reforma.
- b) Revisar, analizar y discutir el proyecto de las posibles reformas a los diversos instrumentos legales que pretendan adecuar o reformar, pudiendo para ello programar reuniones de trabajo con las instancias involucradas.
- c) Dictaminar los proyectos de acuerdo de reforma que les sean presentados por los órganos del Instituto.

- d) Presentar al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur los proyectos de reformas de los diversos instrumentos legales.

3.- Identificar aquellas disposiciones que de origen se omitió señalar las especificaciones propuestas antes de ser emitidos por el Consejo General del Instituto.

Para ello esta Comisión deberá:

- a) Hacer la revisión y análisis de los diversos instrumentos legales expedidos por el Consejo General del Instituto.
- b) Elaborar la propuesta de las reformas y/o adecuaciones de los instrumentos legales que se identifique que no fueron emitidos conforme a las propuestas originales.
- c) Presentar ante el Consejo General del Instituto los acuerdos correspondientes.

4.- Dictaminar la expedición de nuevos instrumentos legales.

Para ello esta Comisión deberá:

- a) Recibir e integrar los proyectos de nuevos instrumentos legales, que sean elaborados por los diversos órganos del Instituto.
- b) Revisar, analizar y discutir los proyectos de los nuevos instrumentos legales.
- c) Dictaminar los proyectos de acuerdo de los instrumentos legales propuestos.

	resulten del análisis de dicho diagnóstico	
4	En conjunto con las diversas áreas del Instituto, identificar aquellos reglamentos, manuales y lineamientos internos, que aún no se han expedido e implementar los procedimientos para llegar a la expedición correspondiente.	Julio-noviembre


La Comisión de Reglamentos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.



Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante
Consejera Presidente



Mtra. Carmen Silerio Rutiaga
Consejero Integrante



Lic. Manuel Bojórquez López
Consejero Integrante



Lic. Pedro Medrano Manzanarez
Secretario Técnico